

STUDIO DF
Lab de Contenidos

PRESENTADO POR INVERSIONES SURA

La autonomía del Banco Central en la nueva Constitución

Uno de los temas que la Convención abordó y reformuló respecto a la carta magna vigente es el rol del instituto rector. El académico UC Arturo Yrarrázaval analiza los cambios que podrían venir, en un artículo que forma parte del proyecto informativo de Inversiones SURA y Diario Financiero www.sura.diariofinanciero.cl



Frente a la discusión constitucional, algunos sectores de la sociedad civil levantaron las alertas respecto al futuro del Banco Central (BC), en especial porque su autonomía ha sido reconocida positivamente en comparación a otros bancos centrales en el mundo.

El BC tiene tres ejes principales: mantener la inflación a raya, la política cambiaria y contribuir a la estabilidad del sistema financiero. El borrador de la nueva Constitución reformuló estos ejes, en ocho artículos dedicados a él: en su objeto -en el Artículo 38- define que deberá "velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos". Lo anterior, considerando "la estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la protección del empleo, el cuidado del medio ambiente y patrimonio natural y los principios que señale la Constitución y la ley. El Banco, al adoptar sus decisiones, deberá tener presente la orientación general de la política económica del gobierno".

Para el exdecano de la Facultad de Derecho y profesor de la Universidad Católica, Arturo Yrarrázaval, estos cambios en principio no impactan en la estabilidad del Banco Central. "No estoy de acuerdo con casi todas las modificaciones hechas al Banco Central por la Convención, pero ninguno de esos puntos es, a mi juicio, crítico para la futura institucionalidad. Todos representan nuevos desafíos para

el Banco Central pero que confío, en el caso que ganase el Apruebo, se podrá enfrentar con un consejo de excelencia", explica.

Otro cambio es la elección y composición de los integrantes de ese consejo, lo que levantó las alertas del actual directorio del BC, debido a que podría producir un vacío. Serán siete consejeros -actualmente son cinco- con 10 años de duración en el cargo, propuestos por el Presidente de la República y ratificados por los diputados y la Cámara de las Regiones.

¿Es una buena medida el aumento de consejeros? ¿Pierde autonomía con las nuevas atribuciones? "No cabe la menor duda que el Banco Central pierde algo de su autonomía en el proyecto de nueva Constitución", dice Yrarrázaval, y agrega que "no me gusta el nuevo sistema de elección de los consejeros, pues el sistema actual de la Ley Orgánica de 1989 le dio al Banco un muy buen consejo, con muchos consejeros de primera".

"El supuesto aumento de funciones tampoco me gusta, pues involucra al Banco en políticas públicas propias del Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Hacienda y de Economía. El BC ha hecho un excelente trabajo en lo que le es propio: política monetaria, financiera o crediticia y cambiaria, y se le estaría encomendando funciones que le son ajenas", advierte.